



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO (Valladolid)

Plaza Mayor de la Hispanidad, nº 1. C.P. 47400. Tlfno. 983.81.10.20. Fax. 983.80.49.63. C.I.F.: P 4708600-D

ACTA DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE B Y DE APERTURA Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE C PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACION CONVOCADA PARA CONTRATAR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y LA UTILIZACIÓN DE UNA PLURALIDAD DE CRITERIOS DE VALORACION PARA REALIZAR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO MUNICIPAL INTEGRAL Y DE PRESTACIÓN CONJUNTA DE LA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO Y LIMPIEZA VIARIA EN EL MUNICIPIO DE MEDINA DEL CAMPO.

Lugar: Salón de Escudos (Casa Consistorial)

Fecha: 21 de febrero de 2019

Hora de inicio: 10:00 horas

Hora de finalización: 11:00 horas

Asistentes:

Presidente: D. Jesús María Hernando Cáceres, Sr. Concejal delegado de Hacienda, Contratación y Patrimonio por delegación de la Sra. Alcaldesa.

Vocales:

- D. Javier Alonso Gil, Secretario General del Ayuntamiento.
- D. Alejandro Segura Bermúdez, Viceinterventor del Ayuntamiento.
- D^a Belén Hernández Hernaiz, funcionaria encargada de Coordinación de Servicios.

Secretaria de la Mesa: D^a Mónica Fernández Serrano, funcionaria de carrera, Técnica de Gestión de Administración General adscrita a la U.A. de Contratación.

También asiste D^a María del Carmen Alonso Domínguez, Concejala delegada para la gestión del Medio Ambiente y la Movilidad Urbana.

Una vez declarada constituida la Mesa con los miembros de la misma que se han indicado, se procede a dar lectura del informe técnico emitido por la funcionaria encargada de Coordinación de Servicios del Ayuntamiento de Medina del Campo al objeto de valorar la documentación relativa a los criterios sometidos a juicio de valor de las ofertas presentadas, y del cual, debido a las cláusulas de confidencialidad incluidas en la documentación, se traslada únicamente la parte relativa a la forma de valoración y a la propuesta de puntuación:

*"Belén Hernández Hernaiz, encargada de la oficina de coordinación de servicios, en cumplimiento de lo acordado por la Mesa de Contratación en reunión celebrada el 21 de enero de 2019 y constituida para la calificación de la documentación contenida en los sobre "A" y "B" del contrato identificado en el encabezamiento, por medio del presente, y para conocimiento y valoración por la citada Mesa **PONGO DE MANIFIESTO:***

La cláusula 14 del pliego de Cláusulas administrativas particulares establece en la documentación concreta a aportar SOBRE B "**CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR**", y se reservan para este tipo de criterios 40 puntos sobre un total de 100, distribuidos del siguiente modo:

- 1º.- Proyecto de organización del Servicio de recogida y transporte a CTR de residuos sólidos urbanos. Debiendo incluir, en este proyecto, la implantación progresiva de la recogida separada de los biorresiduos (Ley 22/2011).
Ponderación: De 0 a 15 puntos.
- 2º.- Proyecto de organización del Servicio de limpieza urbana.
Ponderación: De 0 a 12 puntos
- 3º.- Proyecto de Organización del Servicio de Gestión del Punto Limpio.
Ponderación: De 0 a 4 puntos
- 4º.- Sistemas de Gestión, Planificación y Coordinación Estratégica y Comunicación Interna y Externa del Servicio.
Ponderación: De 0 a 3 puntos
- 5º.- Plan de control y evaluación de la calidad de la prestación en los servicios.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO (Valladolid)

Plaza Mayor de la Hispanidad, nº 1. C.P. 47400. Tlfno. 983.81.10.20. Fax. 983.80.49.63. C.I.F.: P 4708600-D

Ponderación: De 0 a 2 puntos

6º.- Plan medioambiental del contrato.

Ponderación: De 0 a 2 puntos

7º.- Plan social del contrato.

Ponderación: De 0 a 2 puntos

El informe de valoración analizará detalladamente y calificará a cada uno de los subcriterios valorables correspondientes a cada criterio. A cada uno de ellos, se atribuirá motivadamente la CALIFICACIÓN de:

- **Muy bueno (MBE):** Cuando realice un estudio completo y muy detallado del aspecto en cuestión y/o se refleje con fidelidad la realidad del mismo, y se propongan medidas de actuación adecuadas, ajustadas a la realidad, coherentes, justificadas, bien definidas y/o innovadoras (en caso de que sean necesarias).
- **Bueno (B):** Cuando el estudio y propuesta en relación con el elemento a valorar sea detallado, pero no se propongan medidas de actuación precisas o innovadoras (en caso de que sean necesarias)
- **Regular (R):** cuando se limite a un somero estudio de la prestación o elemento a valorar, sea teórico y poco cercano a la realidad o no se realicen aportaciones de actuaciones concretas (en caso de que sean necesarias)
- **Insuficiente (I):** cuando el estudio sea incompleto, o no contenga información o documentación suficiente relacionada con el elemento a valorar o contenga datos contradictorios o el estudio no se adapte a las necesidades de los servicios objeto del contrato o los medios no se ajusten a las características de cada servicio o presenten poca coherencia o no permitan claramente conocer la solución planteada (en caso de que sean necesarias)

En función de la calificación recibida, la puntuación que se asignará a cada apartado objeto de valoración será la siguiente:

CALIFICACION	PUNTUACION
MUY BUENO	Hasta un 100% de los puntos
BUENO	Hasta un 60% de los puntos
REGULAR	Hasta un 30% de los puntos
INSUFICIENTE	0 puntos

Reglas específicas de contenido:

Proyecto de organización del Servicio de recogida y transporte a Centro de Transferencia de residuos sólidos urbanos:

- Definición clara y concisa del proyecto de organización del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos para alcanzar los objetivos establecidos del PCT. Se deberá hacer mención expresa al plan de implantación de la recogida de biorresiduos.
- Medios materiales y maquinaria de última generación y las mejoras tecnológicas aportadas.
- Diseño de los recorridos de trabajo de los equipos adaptados a las necesidades concretas del ámbito de actuación y minimicen las molestias al ciudadano.

Puntuación máxima 15 puntos: siendo 0 15 puntos la puntuación correspondiente con calificación muy buena. 9 puntos calificación de buena, 4,5 calificación regular y 0 puntos insuficiente.

Proyecto de organización del Servicio de limpieza urbana:

- Definición clara y concisa del proyecto de organización del servicio de limpieza para alcanzar los objetivos establecidos en el PCT.
- Medios materiales y maquinaria de última generación, y las mejoras tecnológicas aportadas por su equipación.
- Grado de idoneidad de los medios propuestos en base a la carga de trabajo considerada. Diseño de los sectores y recorridos de trabajo de los equipos adaptados a las necesidades concretas del ámbito de actuación y minimicen las molestias al ciudadano.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO (Valladolid)

Plaza Mayor de la Hispanidad, nº 1. C.P. 47400. Tfno. 983.81.10.20. Fax. 983.80.49.63. C.I.F.: P 4708600-D

- Mejora en la intensificación y eficacia de medios sobre los exigidos para el servicio de limpieza por ferias, fiestas y actos públicos.
- Mejora en el aumento de los medios y de las frecuencias mínimas de los servicios recogidos en el PPT, exceptuando lo valorado en el apartado anterior.


Puntuación máxima 12 puntos: siendo o 12 puntos la puntuación correspondiente con calificación muy buena. 7,2 puntos calificación de buena, 3,6 calificación regular y 0 puntos insuficiente

Proyecto de Organización del Servicio de Gestión del Punto Limpio.

- Definición clara y concisa del proyecto de organización del servicio de gestión del punto limpio para alcanzar los objetivos establecidos en PCT.
- Grado de idoneidad de los medios propuestos en base a la carga de trabajo considerada. Diseño de los equipamientos de la instalación adaptados a las necesidades concretas del ámbito de actuación, minimicen las molestias al ciudadano y mejoren la reciclabilidad de los materiales.
- Ampliación de horarios y servicios del Punto Limpio sobre los mínimos exigidos.

Puntuación máxima 4 puntos: siendo o 4 puntos la puntuación correspondiente con calificación muy buena. 2,4 puntos calificación de buena, 1,2 calificación regular y 0 puntos insuficiente

Sistemas de Gestión, Planificación y Coordinación Estratégica y Comunicación Interna y Externa del Servicio.

- 
- Descripción detallada de la organización del contrato en aspectos como la coordinación, vigilancia y control, planes de mantenimiento de vehículos e instalaciones y demás actividades de apoyo a los servicios. Indicando las funciones concretas de cada puesto y estableciendo la distribución espacial y temporal que facilite la gestión del contrato.
 - Sistemas de gestión del servicio que permitan un conocimiento exacto del desarrollo y evolución del servicio, detectando en todo momento las necesidades del mismo y siendo capaz de reprogramar y coordinar las tareas o ámbito de actuación de los equipos de trabajo, para responder de manera adecuada a las exigencias existentes en cada momento.
 - Elementos de comunicación ágiles y eficaces, de fácil acceso, que permitan el flujo de información entre los diferentes agentes que participan en el desarrollo de los servicios.

Puntuación máxima 3 puntos: siendo o 3 puntos la puntuación correspondiente con calificación muy buena. 1,8 puntos calificación de buena, 0,9 calificación regular y 0 puntos insuficiente.

Plan de control y evaluación de la calidad de la prestación en los servicios.

- Se valorarán las herramientas de gestión para el seguimiento y control de los trabajos que permitan tener una gestión eficiente y de calidad.

Puntuación máxima 2 puntos: siendo o 2 puntos la puntuación correspondiente con calificación muy buena. 1,2 puntos calificación de buena, 0,6 calificación regular y 0 puntos insuficiente

Plan medioambiental del contrato.

- Características de trabajo de todos los vehículos. Definiéndose las mejoras o innovaciones tecnológicas de la maquinaria que se proponga encaminadas a una mayor calidad de los servicios:
 - reducción emisiones sonoras y contaminantes
 - utilización de combustibles alternativos
 - productos químicos empleados
- Medidas encaminadas al control y mejora de los parámetros de sostenibilidad tales como el consumo de agua, efecto invernadero, consumo de combustible y electricidad, etc.
- Minimización del impacto del servicio sobre el medio ambiente y el paisaje urbano.

Puntuación máxima 2 puntos: siendo 2 puntos la puntuación correspondiente con calificación muy buena. 1,2 puntos calificación de buena, 0,6 calificación regular y 0 puntos insuficiente

Plan social del contrato.

- Planificación de programas formativos del personal adscrito al servicio
- Plan de colaboración y trabajo con centros especiales de empleo
- Medidas de prevención, seguridad y salud laboral a aplicar
- Medidas de conciliación de la vida laboral con la familiar
- Medidas de igualdad entre hombres y mujeres



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO (Valladolid)

Plaza Mayor de la Hispanidad, nº 1. C.P. 47400. Tfno. 983.81.10.20. Fax. 983.80.49.63. C.I.F.: P 4708600-D

— Integración de personas discapacitadas, desfavorecidas o miembros de grupos vulnerables

Puntuación máxima 2 puntos: siendo 2 puntos la puntuación correspondiente con calificación muy buena. 1,2 puntos calificación de buena, 0,6 calificación regular y 0 puntos insuficiente

Las empresas que han presentado oferta son:

- VALORIZA MEDIOAMBIENTE
- ACCIONA SERVICIOS URBANOS
- FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS

Tal y como se propuso en el método de valoración inicial de este informe, conforme a los establecido en el apartado 14 del Pliego de Clausulas Administrativas particulares, se procederá a la suma de puntuaciones de los apartados de proyecto de organización del servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, proyecto de organización del servicio de limpieza viaria, proyecto de organización del servicio de gestión del punto limpio, sistemas de gestión, planificación y coordinación estratégica y comunicación interna y externa del servicio, plan de control y evaluación de la calidad de la prestación de los servicios, plan medioambiental y plan social.

De la suma de cada uno de los apartados, **PROPONGO** la siguiente puntuación:

LICITADOR	VALORIZA	ACCIONA	FCC
1º Proyecto RSU	9	9	9
2º Proyecto Limpieza	12	12	7,2
3º Proyecto Punto Limpio	4	2,4	2,4
4º Sistema de gestión, planificación y coordinación estratégica	1,8	3	3
5º Plan de control y evaluación	1,2	1,2	1,2
6º Plan Medioambiental	1,2	2	2
7º Plan Social	2	2	2
TOTAL	31,2	31,6	26,8

El informe es admitido por la unanimidad de los miembros de la mesa de contratación con derecho a voto y por tanto, los resultados obtenidos por cada licitadora en relación con cada uno de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor son los siguientes:

Nº	EMPRESA	1. Proyecto de organización del servicio de recogida y transporte a CTR de RSU. (De 0 a 15 puntos)	2. Proyecto de organización del servicio de limpieza viaria. (De 0 a 12 puntos)	3. Proyecto de organización del Servicio de Gestión del Punto Limpio. (De 0 a 4 puntos)	4. Sistemas de Gestión, Planificación y Coordinación Estratégica y Comunicación Interna y Externa del Servicio. (De 0 a 3 puntos)	5. Plan de control y evaluación de la calidad de la prestación en los servicios. (De 0 a 2 puntos)	6. Plan medioambiental del contrato. (De 0 a 2 puntos)	7. Plan social del contrato. (De 0 a 2 puntos)	TOTAL PUNTOS
1	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.	9	12	4	1,8	1,2	1,2	2	31,20
2	ACCIONA SERVICIOS URBANOS S.R.L.	9	12	2,4	3	1,2	2	2	31,6
3	FCC MEDIO AMBIENTE S.A.	9	7,2	2,4	3	1,2	2	2	26,8



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO (Valladolid)

Plaza Mayor de la Hispanidad, nº 1. C.P. 47400. Tlfno. 983.81.10.20. Fax. 983.80.49.63. C.I.F.: P 4708600-D

A continuación se invita a entrar en el Salón de Escudos a los representantes de las empresas licitadoras y que son los siguientes:

- D. Javier Casado Pérez, en representación de FCC MEDIO AMBIENTE S.A.
- D^a Araceli Berrocal Orduña y D. José A. Vaticón Fernández, en representación de VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.
- D. Óscar Vadillo Pérez, en representación de ACCIONA SERVICIOS URBANOS S.R.L.

Una vez informadas las empresas de las valoraciones de los criterios que dependen de un juicio de valor, se procede a la apertura del **Sobre "C"**, tomándose conocimiento de las ofertas presentadas por los licitadores y partiendo de que los aspectos valorables son los citados en la cláusula 14.1.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Leídas las proposiciones relativas a los criterios evaluables de forma automática, se invita a los representantes de las empresas a que abandonen el Salón de Escudos con el fin de que la Mesa de Contratación pueda continuar con sus actuaciones.

Las ofertas presentadas por los licitadores y las valoraciones de la Mesa son las siguientes:

1. Oferta económica: Se valorará el importe de la que presente cada concurrente a través de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$V_i = 40 \times (O_{\min} / O_i)^{1/2}$$

Siendo:

V_i = Puntuación obtenida por la oferta que se valora.

O_{\min} = Oferta mínima entre las admitidas a la licitación.

O_i = Oferta que se valora.

Ponderación: De 0 a 40 puntos.

Reglas específicas de aplicación: Toda oferta económica cuyo importe suponga una baja sobre el presupuesto base de la licitación superior al 10 % obtendrá 0 puntos.

1. OFERTA ECONÓMICA. Gastos e inversión adscritos al servicio	OFERTAS		
	VALORIZA (€/año)	ACCIONA (€/año)	FCC (€/año)
Salarios personal	663.353,34	720.126,31	627.379,78
Combustible	61.623,00	38.910,00	80.524,35
Recambios, mantenimiento y otros	89.216,16	45.181,59	91.038,43
Seguros	14.519,24	6.600,00	8.602,00
Amortización	174.580,72	145.854,72	159.457,39
Gastos generales y beneficio industrial	60.197,55	106.604,68	85.854,14
Gastos e inversión con GG y BI	1.063.490,00	1.063.277,30	1.052.856,09
IVA (10%)	106.349,00	106.327,73	105.285,61
TOTAL	1.169.839,00	1.169.605,03	1.158.141,70
Baja	0	212,70	11.697,30
% baja	0%	0,02%	1%
10% DE 1.169.839,00 = 116.983,90 (1.169.839,00-116.983,90=1.052.855,10)			
PUNTUACIÓN	39,80	39,80	40

2. PROPOSICIÓN RESPECTO AL CRITERIO RELATIVO A LA PROPUESTA DE MEJORAS EN LA LIMPIEZA VIARIA: suministro e instalación de papeleras en las vías públicas que indique en cada momento el Ayuntamiento durante cada uno de los años de duración del contrato.

Ponderación: de 0 a 20 puntos.

1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAPELERAS. Nº mínimo anual exigido: 30.			
NÚMERO ANUAL OFERTADO	VALORIZA	ACCIONA	FCC
	952	5.480	120



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO (Valladolid)

Plaza Mayor de la Hispanidad, nº 1. C.P. 47400. Tlfno. 983.81.10.20. Fax. 983.80.49.63. C.I.F.: P 4708600-D

A la vista de la oferta presentada por:

- ACCIONA SERVICIOS URBANOS, S.L. con C.I.F. nº B80399660, en relación a la documentación a incluir en el SOBRE C de acuerdo con la cláusula 13.5.3. del pliego de cláusulas administrativas particulares:

"13.5.3. Sobre C: Denominado CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMATICA: Contendrá la documentación que se enumera en este pliego.

Según modelo que consta en el Anexo IV de este pliego, no aceptándose aquéllas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que se estime fundamental para considerar la oferta.

El importe de la proposición económica no deberá superar el presupuesto de licitación establecido, debiendo los licitadores incluir la estructura de costes que avale su oferta económica con el mismo esquema que la que figura en el expediente de licitación.

En la proposición se indicará como partida independiente el importe del IVA."

En base a lo determinado en la cláusula 18.4º párrafo segundo del pliego de cláusulas administrativas particulares la Mesa, por unanimidad de sus miembros con derecho a voto **ACUERDA:**

REQUERIR a la licitadora nº 2 **ACCIONA SERVICIOS URBANOS S.L.**, para que en un plazo no superior a tres días naturales siguientes a la recepción de la notificación del presente acuerdo, que se realizará mediante correo electrónico del que se acusará recibo, proceda a **presentar un informe justificativo de la viabilidad económica de su oferta en relación con la propuesta de introducción de mejoras en la limpieza viaria consistente en el suministro e instalación de papeleras en las vías públicas en las condiciones indicadas en los pliegos que rigen la presente licitación (Nº anual ofertado de papeleras: 5.480).**

Y no siendo otro el objeto de este acto, finaliza a la hora que se señaló extendiéndose esta acta que el Sr. Presidente de la Mesa de Contratación firma conmigo, la Secretaria, en mi condición de miembro de la Mesa junto con el resto de miembros de ésta que lo hacen en prueba de aceptación del contenido de este documento. Doy fe.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,


D. Jesús Mª. Hernando Cáceres.

LA SECRETARIA DE LA MESA,


D. Mónica Fernández Serrano.

VOCALES,


D. Javier Alonso Gil


D. Belén Hernández Hernaiz.


D. Alejandro Segura Bermúdez.